

**DECIMO OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.**

En la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de Marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de regidores ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, en la calle Venustiano Carranza número 1, Col. Centro, C.P. 48900, en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, con la finalidad de desahogar la Décimo Octava del año 2019 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Ejecución del procedimiento para la declaración de inexistencia de una parte de la información requerida en la solicitud con número de expediente interno UT/141/2019, mismo que dio origen al recurso de revisión 175/2019.
- III. Asuntos Generales;
- IV. Clausura de la Sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, el C. Miquen Ángel Iñiguez Brambila, presidente del Comité de Transparencia pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Miguel Ángel Iñiguez Brambila, Presidente Municipal y Presidente del Comité;
- b) Fernando Moctezuma Magaña Robles, Contralor Municipal e integrante del Comité; y
- c) Sandra Janitzia del Toro Dueñas, Directora y Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime encontrándose presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Décimo Octava sesión del Comité de Transparencia.

II. EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO UT/141/2019, MISMO QUE DIO ORIGEN AL RECURSO DE REVISIÓN 175/2019.

Dentro de este punto del orden del día, el presidente del Comité solicita al Secretario de cuenta del asunto, a efecto de ejecutar el procedimiento para declarar la inexistencia de la información, de acuerdo con el artículo 86- Bis numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de una parte de la información requerida en la solicitud de información pública con número de expediente interno UT/141/2019, de la cual se interpuso el recurso de revisión 175/2019.

A lo que la Lic. Sandra Janitzia del Toro Dueñas en uso de la voz, en su carácter de Secretaria de este Comité y Directora de la Unidad de Transparencia refiere los siguientes antecedentes:

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100

1.- Con fecha 10 diez de enero del 2019, fue recibida por este Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio Infomex, 00173619 a la que le fue asignado número de expediente: **UT/141/2019**. Misma que a la letra dice:

“Se solicita de la manera más atenta: 1.- la información contable de Ingresos y Egresos de los eventos del Anuncio de Carnaval Autlán 2019. 2.- la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de Enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco.”

De dicha solicitud se desprende que este sujeto obligado fue competente para resolver de la solicitud de mención en cuanto a lo requerido.

2.- Con fecha 10 diez de Enero del 2019, la Unidad de Transparencia Municipal, remitió dicha solicitud a las Unidades Responsables donde se encuentra la información requerida por el solicitante y que corresponden a la Administración de la Plaza de Toros Alberto Balderas de esta municipalidad y Patronato del Carnaval Autlán 2019.

3.- Con fecha 14 cuatro de Enero del año en curso, las Unidades Responsables remitieron a esta Unidad de Transparencia Municipal, la respuesta afirmativa parcial a la información requerida por el solicitante **Francisco Rojas González**, mediante oficios de fecha 14 de enero del año en curso respectivamente, donde señala de manera literal el Patronato Carnaval Autlán 2019:

“En relación con el primer cuestionamiento se manifiesta que dicha información aún no se cuenta con exactitud y este organismo se encuentra en ese proceso, atendiendo el mandato del numeral 3, fracción III del Reglamento del Patronato Organizador del Carnaval de Autlán de Navarro, Jalisco, que a la letra reza: “Será obligación del Patronato... III. Rendir Informe de las actividades de los festejos del carnaval, conjuntamente con los estados financieros del organismo, en un plazo máximo de tres meses, a partir del término del carnaval. En relación con la segunda petición habiendo hecho una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en resguardo del Patronato Organizador del Carnaval 2019. Le informo que no se tiene referencia de evento alguno realizados los días 5 y 6 de enero de 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas de esta ciudad. Por lo que dicha información no es generada, controlada, ni administrada por esta área responsable, Por lo tanto no existente”.

y de manera literal, señala la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas:

“Haciendo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en resguardo de esta oficina correspondiente a la Administración de la Plaza de Toros, no se localizó documento alguno en relación a la información solicitada. Así mismo le informo que está no es generada, controlada, ni administrada por esta área responsable. Por lo tanto es inexistente. “

4.- La suscrita en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, emití acuerdo mismo que se le notificó al solicitante el día 17 diecisiete de enero del año 2019 vía infomex, en el que se le informaba que su solicitud de información es de libre acceso y de carácter ordinaria y fue resuelta en sentido afirmativo parcial por las Unidades Responsables de mención en el párrafo que antecede, en los tiempos que establece la Ley debidamente fundada y motivada por el mismo medio que la solicito; material en el que le fue entregada la información.

5.- El 17 diecisiete de enero del año en curso, fue adjuntada de manera adicional la información vía correo electrónico a la dirección que refiere el solicitante en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sistema Infomex, el cual se devolvió con manifiesto de error de envío con las frases: “No se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo”. Situación que le fue dado a conocer al Instituto de Transparencia, información

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100



Publica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco a través de Notificaciones electrónicas mediante correo electrónico el mismo día.

6.- Mediante oficio de fecha 12 doce de febrero del año en curso emitido por la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 mediante el cual rinde informe Justificado al Recurso de Revisión número 175/2019 ante la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal en el cual considera **“Que en apego a la normativa que regula las acciones del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 los eventos de anuncio del Carnaval celebrados los días 05 y 06 de enero del año en curso están bajo el amparo de las festividades que se celebran previas al período comprendido del 22 de febrero al 05 de Marzo, cuyo informe financiero de los mismos serán incluidos en el Informe que el Patronato Organizador rinda tres meses después de concluido el mismo”**.

7.- Derivado de la información del recurso de revisión 175/2019 del índice del pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), la suscrita requirió de nueva cuenta mediante oficio a la Presidenta del Patronato del Carnaval Autlán 2019 y a la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, a fin de que se pronunciaran y pudieran remitir el informe de Ley correspondiente.

8.- Mediante oficio de fecha 26 veintiséis de Marzo del año en curso emitido por la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019, rinde informe de cumplimiento al requerimiento del Recurso de Revisión 175/2019 ante la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal.

9.- Mediante oficio de fecha 26 veintiséis de Marzo del año en curso emitido por parte de la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, rinde informe de cumplimiento al requerimiento del Recurso de Revisión 175/2019 ante la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal.

En virtud de lo anterior se procede a manifestar los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

Procedencia: El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 30 numeral 1 fracción II Y 86-Bis numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Análisis del asunto: En ese orden de ideas, se procede a señalar los argumentos de la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 y la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, respecto de la información solicitada por el ciudadano.

1.- Mediante oficio de fecha 26 de Marzo del año en curso emitido por la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019, rinde informe de cumplimiento al requerimiento del Recurso de Revisión 175/2019 ante la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal, en donde señala de manera literal el Patronato: **Por lo que ve a la información contable de ingresos y egresos de los eventos del Anuncio de Carnaval Autlán 2019. Oportuno es manifestar que el informe de las actividades de los festejos del carnaval se inició el pasado miércoles 06 de Marzo del año el curso, desprendiéndose del mismo el informe referente a la Liquidación de eventos desfile, toro nocturno y toro de once anuncios de carnaval señalado durante los días sábado 5 cinco y domingo 06 seis del mes de enero del 2019, mismo que se acompaña al presente escrito como ANEXO I UNO.**

II- En cuanto a la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco. Manifiesto que habiendo hecho una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en resguardo del Patronato Organizador del Carnaval de Autlán 2019,

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100



no se cuenta el registro de documentos que contemplen los eventos realizados los días 5 y 6 de enero del 2009, en la plaza de toros Alberto Balderas, luego entonces y con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente requerido, es que esta Presidencia Organizadora del Carnaval Autlán, procedió a girar atentos oficios de búsqueda al Archivo Municipal, Hacienda Municipal así como a la Contraloría Municipal, dependencias adscritas H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco. Con el objetivo de saber la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco. Manifestó que este Patronato Organizador de Carnaval Autlán 2019 desprendiéndose de los mismos que la información solicita es inexistencia, por tal motivo es que se acompañan al presente dichos oficios como ANEXO 01 DOS.

2.- Mediante oficio de fecha 26 de Marzo del año en curso emitido por parte de la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, rinde informe de cumplimiento al requerimiento del Recurso de Revisión 175/2019 ante la Unidad de Transparencia e Información Pública Municipal, en donde señala de manera literal la administradora:

En relación al cuestionamiento 1: _ donde solicita la información contable de Ingresos y Egresos de los eventos del anuncio de Carnaval Autlán 2019, será otorgada por el área responsable ya que las actividades durante las fechas y festividades del Carnaval Autlán 2019 las lleva directamente a cabo el Patronato Organizador. Por lo que le informo que esta no es generada, controlada ni administrada por esta área responsable.

Respecto del cuestionamiento número 2.- donde solicita la utilidad generada en los eventos realizados los días 05 y 06 de enero del 2009 en la Plaza de Toros Alberto Balderas de Autlán de Navarro, Jal. Realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en resguardo de esta oficina correspondiente a la administración de la Plaza de Toros, no se localizó documento alguno o referente a la información solicitada. Motivo por el cual se levantó un acta circunstanciada de hechos misma que se anexa en el presente documento. Además de realizar una búsqueda en diferentes áreas del H. Ayuntamiento quienes pudiesen contar con la información solicitada como lo es: Contraloría Municipal, Hacienda Municipal y Archivo Histórico, donde no se encontró información referente a las fechas 05 y 06 de enero del 2009, de los cuales anexo copias de los oficios recibidos. Así mismo hago de su conocimiento que la mayor parte de los eventos que se realizan en la Plaza de Toros se llevan a cabo en fin de semana y las fechas que refiere son los días lunes 05 y martes 06 de enero del 2009. Por lo anterior la información requerida es inexistente.

Analizado lo anterior, el Comité de Transparencia realizo, previo a la celebración de la presente sesión, la búsqueda y gestiones necesarias para comprobar lo expuesto por la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 y la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, en relación a la información solicitada por el ciudadano misma que a la letra dice en el punto número 2.- **la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de Enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco.** se menciona que efectivamente la información no fue localizada.

En ese sentido, se señala que de conformidad con el artículo 86 Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se analizó lo afirmado por los titulares del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 y la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, en donde manifiestan la inexistencia de la información y la búsqueda exhaustiva realizada por ambas áreas , en donde no se localizó dato alguno respecto de: **"2.- la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de Enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco."**

Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100

CIUDAD CON C.D.A.N CODAZÓN

En virtud de lo expuesto por dichas áreas, así como la búsqueda exhaustiva y gestiones realizadas por el Contralor Municipal y la Directora y Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de Comité, se declara la inexistencia de la información de.- la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de Enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco.” Toda vez que en esas fechas no se realizaron eventos en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Por lo anteriormente antes expuesto y toda vez que se demostró por las áreas, que se realizó una búsqueda exhaustiva, se declara la inexistencia de la información de.- la utilidad generada en dichos eventos realizados los días 5 y 6 de Enero del 2009, en la Plaza de Toros Alberto Balderas, de Autlán de Navarro, Jalisco.

SEGUNDO: Se cumple con lo establecido en el artículo 86-Bis numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo se adjuntan los oficios girados por la Presidenta del Patronato Organizador del Carnaval Autlán 2019 y la Administradora de la Plaza de Toros Alberto Balderas, en donde se expone de manera clara los criterios de búsqueda exhaustiva, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

TERCERO: Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia a efecto de que notifique al solicitante, así como al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, la presente acta, para que sea considerado en recurso de revisión 175/2019.



CUARTO: En uso de la voz el Presidente de este Comité de Transparencia solicita el sentido de su voto. Por lo que en votación económica se aprueba por unanimidad de los presentes la inexistencia de la información.

ASUNTOS GENERALES:


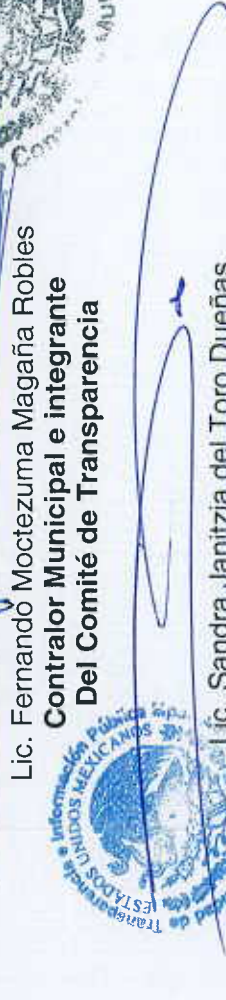
Dentro de este punto del orden del día, el presidente del comité pregunta a los miembros si tiene algún otro punto que tratar, sin que se hiciera manifestación alguna.

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN



Se declara clausurada la sesión a las 13:15 trece horas con quince minutos del día 29 veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



C. Miguel Angel Iniguez Brambila
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Fernando Moctezuma Magaña Robles
Contralor Municipal e integrante
Del Comité de Transparencia



Lic. Sandra Janitzia del Toro Dueñas
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité de Transparencia

Autlán
Venustiano Carranza # 1
Autlán De Navarro, Jalisco, Mexico
01 317 382 5100